

SEÑOR DIRECTOR
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Asunto:	Solicitud No.:	NC2018/0004222
	Oficio No.:	4903
	Referencia:	Respuesta examen de forma

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de la sociedad solicitante **KBA-NOTASYS SA**, doy respuesta al **Oficio No. 4903**, de conformidad con el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

1. ARGUMENTOS A FAVOR DE LA CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

- Con respecto a los términos “al menos” y “sustancialmente”, objetados por ser imprecisos, se debe tener en cuenta que la persona versada en la materia, está en la completa capacidad de entenderlos teniendo en cuenta las enseñanzas de la descripción y su experiencia.
Cambiar dichos términos por un término preciso o un rango concreto conllevaría a una indebida limitación del alcance de la solicitud de patente.
- En cuanto a la objeción a las reivindicaciones 6, por sugerir una ventaja técnica, se debe tener en cuenta que las misma en realidad hace referencia a una característica funcional de los cabezales de curado los cuales son ajustables, dando así mayor claridad al pliego reivindicatorio, y por lo tanto ayudando al experto en la materia a reproducir la invención fácilmente.

2. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud de patente cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones trasladadas, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

3. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho; en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204, teléfono 3192900, fax 3210295, Bogotá D.C., Colombia, o; al correo electrónico patentes@gomezpinzon.com.

Atentamente,

MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. 80.421.942 de Bogotá
T.P. 74.555 del C.S.J.
cmr